

# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**  
*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**  
*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Josefina Cárdenas Salazar

**Registro Nacional de Archivos**  
**Código**  
**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de junio de 2007

## SUMARIO

**ACUERDO PARA EL COBRO DE RECARGOS Y MULTA  
POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE  
LOS AVISOS DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL.....3**

*SUPLEMENTO*. Tomo III. Ejemplar 4  
Año 90. 01 de junio de 2007

**ACUERDO PARA EL COBRO DE RECARGOS Y MULTA POR EXTEMPORANEIDAD EN LA  
PRESENTACIÓN DE LOS AVISOS DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL**

## **ACUERDO PARA EL COBRO DE RECARGOS Y MULTA POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS AVISOS DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de abril del año 2007 dos mil siete, el suscrito Ingeniero Armando González Cantú, en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas en los artículos 23 fracciones I, IV, XI y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 26 fracción IX y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Legislación Catastral vigente en la Entidad, la celebración de todo tipo de actos traslativos de dominio deberán manifestarse a la autoridad catastral que corresponda al lugar de ubicación de los predios objeto de los actos jurídicos, en las formas que al efecto se aprueben, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su otorgamiento.

Que en los arábigos 112 y 116 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se desglosa que el pago del impuesto sobre transmisión patrimonial, se efectuará ante la Tesorería Municipal dentro de los dos meses siguientes a la fecha del documento en que se haga constar el hecho, acto o contrato correspondiente, o en la que se verifique el suceso o el supuesto preestablecido en el documento constitutivo del acto jurídico.

Por lo anterior y para el pago de los accesorios legales en los casos de extemporaneidad en la presentación de los avisos traslativos de dominio, el suscrito procede a dictar el siguiente

### **ACUERDO:**

**Primero.** Por presentar en forma extemporánea los avisos, declaraciones o manifestaciones, que exijan las disposiciones fiscales, se cobrará multa de: \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). - - - - -

**Segundo.** Por no cubrir el impuesto sobre transmisión patrimonial en la forma, fecha y términos establecidos en las disposiciones fiscales en materia catastral, independientemente del impuesto que resulte sobre la base en la fecha de causación, en su caso, se cobrará el 1% mensual de recargos, más una multa del

20% sobre el impuesto resultante. Computándose el término y condiciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir del día siguiente de su publicación, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal del año 2007. - - - - -

**Cuarto.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. Así como al Consejero Presidente del Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para efecto de conminar a las Autoridades Judiciales (Jueces), adherirse al presente acuerdo al momento de emitir sus resoluciones judiciales. - - - - -

**Quinto.** Remítase copia del presente acuerdo al Contador Público Felipe Luna Sánchez, Director Administrativo de esta Tesorería, para que se hagan las adecuaciones necesarias al Sistema de Gestión Catastral-Predial. Remítase también copia al Licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos, para su conocimiento y efectos; así como al Licenciado en Administración Pública Humberto Morones Hernández, Director de Catastro y al Contador Público Jesús Ignacio Lezama Arroyo, Director de Glosa para el mismo fin. De igual manera, deberá remitirse copia al encargado de la Mesa de Fiscalización adscrita a la Dirección de Catastro, para el seguimiento correspondiente. - - - - -

Así lo acordó y firmó el Tesorero del Municipio de Guadalajara, Ingeniero Armando González Cantú, en unión de sus Testigos de Asistencia los ciudadanos Licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos, y Licenciado en Administración Pública Humberto Morones Hernández, Director de Catastro. - - - - -

### **CUMPLIMÉNTESE**

(Rúbrica)

**Ingeniero Armando González Cantú  
Tesorero del Municipio de Guadalajara**

(Rúbrica)

**Testigo de Asistencia  
Licenciado Luís Alberto Alonso Barrón  
Director de Ingresos Municipales**

(Rúbrica)

**Testigo de Asistencia  
L.A.P. Humberto Morones Hernández  
Director de Catastro Municipal**